

Madrid a 10 de junio de 2018

Los padres, madres, alumnos y alumnas del Colegio Público Breogán, con domicilio en calle Ginzo de Limia 2, C.P. 28029 en Madrid, con el debido respeto

EXPONEN

*Que La Consejería de Educación ha suprimido el docente de apoyo en Educación Infantil antes de que finalice el período de escolarización.

* Que la decisión de eliminar el docente de apoyo infringe lo establecido en El acuerdo de la mesa Sectorial de personal docente no universitario de la comunidad de Madrid publicado en el BOCM el 17 de enero de 2018.

Dicho acuerdo, además, en su Artículo 6- Plantillas de profesores-en su punto 6.2. establece: *Dotación de recursos adicionales (Organización y apoyo docente y atención a necesidades de escolarización): 2.300 cupos.*

— *Educación Infantil y Primaria: para dotar de un segundo apoyo de Infantil a colegios públicos (CEIP) con 9 o más unidades y un apoyo a CEIP con menos de 9 unidades.*

*Que la decisión de reducir la oferta educativa suprimiendo 1 unidad en grupo de 3 años en el curso 2016/2017 se ha mantenido en los cursos 2017/2018 y 2018/2019, siendo el centro escolar de línea 2 en 3º de infantil y en Primaria, lo que no da respuesta a las necesidades reales de escolarización y a la demanda recibida; entendemos que la disminución de alumnos en la localidad respecto al curso pasado es mínima y no es motivo suficiente para suprimir estos grupos, sino más bien el momento adecuado para bajar las ratios y garantizar una atención de calidad, mantener el empleo y tener margen para la escolarización extraordinaria sin sobrepasar las ratios establecidas en la normativa vigente.

*Que dicha decisión de suprimir una unidad educativa supuso la supresión de un docente en Educación Infantil en el curso escolar 2017/2018.

*Que dicha supresión de unidades educativas supone de nuevo la supresión de un docente y de un profesor de apoyo para este próximo curso 2018/2019.

*Que en C.P. Breogan se caracteriza por tener un gran número de alumnado de escolarización tardía y aunque no se llena en estas primeras fechas del período de escolarización, siempre cubre sus plazas, por lo que consideramos que se habrá una 2ª línea en infantil 3 años y en infantil 4 años, que hace necesario que se mantenga el docente de apoyo.

*Que desde el curso 2016/2017 las familias en el proceso ordinario de escolarización se ven obligadas a trasladarse a otros centros de localidades vecinas no respetando su decisión a elegir centro público y desviando la escolarización hacia otros colegios públicos o privados concertados.

*Que esta postura de 'micro-recortes' que pretende pasar desapercibida es muy perjudicial, no sólo afecta al empleo del docente, sino también a la **calidad de la educación** y muy significativamente al alumnado con problema de aprendizaje y con déficit social que es quien más está sufriendo los recortes que se están aplicando en educación, detrayendo **medidas compensadoras de desigualdades** sobre una población tan extremadamente sensible como es la infantil. Por ello, solicitamos que se dé marcha atrás y dote del **personal adecuado en número y en preparación**.

*Que el colegio Breogán es algo más, es una comunidad educativa perfectamente integrada y conjuntada en la que todos trabajan a una, desde el equipo directivo, el claustro de profesores, el AMPA y el alumnado. Tenemos un proyecto educativo formidable.

Entre estos proyectos destacan la atención psicosocial al alumnado y sus familias y la implantación del aula TEA, a la que el colegio denomina con cariño “Los Girasoles” llegando incluso a convertir al colegio Breogán en Centro Preferente de Escolarización de Alumnado con TEA (trastorno de espectro autista). Para estos niños el profesor de apoyo se hace indispensable, tal y como se refleja en el artículo 72.1 de la Ley Orgánica de Educación sobre el Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo dice: “*Las Administraciones educativas dispondrán del profesorado de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales precisos para la adecuada atención a este alumnado.*”

*Que el Ministerio de Educación y Ciencia en el BOE nº 5 del sábado 5 de enero de 2008, página 1016 en las disposiciones generales se establecen los principios curriculares de la Educación Infantil, según su *Artículo 3. Fines. 1. La finalidad de la Educación infantil es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas. 2. En ambos ciclos se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, favoreciendo la creación de nuevos vínculos y relaciones, así como a que los niños y las niñas elaboren una imagen positiva y equilibrada de sí mismos y adquieran autonomía personal. Se facilitará el descubrimiento de las posibilidades del cuerpo y del movimiento y los hábitos de control corporal.*

Y en concreto en su Anexo 1, Bloque 4 establece: *El cuidado personal y la salud. Acciones y situaciones que favorecen la salud y generan bienestar propio y de los demás. Verbalización de vivencias personales en este campo y valoración de las mismas. Práctica progresivamente autónoma de hábitos saludables: higiene corporal, alimentación y descanso. Utilización adecuada de espacios y objetos. Petición y aceptación de ayuda en situaciones que la requieran. Valoración de la actitud de ayuda de otras personas.*

En el colegio Breogán para subir a las aulas que están situadas en el primer piso, los niños deben subir 2 tramos de 13 escalones cada uno, y los deberán subir y bajar 6 veces al día para ir al patio y al comedor, y sin docente de apoyo subirán y bajarán 26 escalones 6 veces al día ellos solos porque una profesora sola no puede ayudar a 25 niños. Luego la decisión de eliminar al docente de apoyo atenta directamente a la salud física de los menores.

*Que los aseos del colegio no están dentro del aula, sino al final del pasillo, por lo que cada vez que un niño necesite acudir al aseo la profesora deberá tomar la decisión de acompañar al niño dejando a 24 alumnos solos en el aula, o quedarse en el aula y que el niño que lo necesite vaya solito hasta el final del pasillo pasando por la parte alta de las escaleras de acceso al pasillo, lo cual tampoco es muy conveniente. Que puede provocar situaciones de indefensión y de perjuicio en la autoestima de los niños por problemas de control de esfínteres, derivados de la falta de un profesor de apoyo.

*Que en situaciones de enfermedad o vacaciones del profesor es el profesor de apoyo el que asume sus funciones, pero en este caso al tener un profesor y un profesor de apoyo menos será muy difícil que los niños puedan ser mínimamente atendidos.

*** Que según la OMS:** *“El desarrollo cerebral y biológico durante los primeros años de vida depende de la calidad de la estimulación que el lactante recibe de su entorno: familia, comunidad y sociedad. El desarrollo en la primera infancia, a su vez, es un determinante de la salud, el bienestar y la capacidad de aprendizaje durante toda la vida. La conjunción de estos datos señala al desarrollo en la primera infancia como un determinante social de la salud.*

Si se quiere lograr un desarrollo sano en la primera infancia es preciso crear las condiciones adecuadas para que el niño, desde el periodo prenatal hasta los ocho años, se desarrolle por igual en los aspectos físicos, socioafectivos y lingüístico-cognitivos.”

Que las Necesidades psicopedagógicas de todo niño son las siguientes:

- Necesidades somáticas reguladas por el sistema nervioso, endocrino, inmunológico.
- Necesidades fisiológicas, limpieza, sueño y seguridad.
- Necesidad de autoafirmación, agresividad; de autorrespeto y autoestima
- Necesidades emotivas y sociales
- Necesidad de amor y afecto.
- Necesidad de dependencia, de seguridad y confianza
- Necesidad de que se acepte su individualidad, de progresiva independencia y sentimiento de autonomía
- Necesidad de ser limitado, de autoridad y disciplina.
- Necesidad de juego, actividad y éxito.
- Necesidad de modelos adecuados.

Muchas de estas necesidades no van a poder ser atendidas

Realmente creemos que la Consejería no ha evaluado las consecuencias directas e indirectas de la supresión de los dos profesores, especialmente el docente de apoyo.

En el Colegio Breogán tenemos atención personalizada de la dirección y del profesorado cada vez que lo necesitamos. Estamos encantados con nuestro colegio, y no lo cambiaríamos, pero ahora mismo estamos asustados porque podemos pasar un verdadero calvario en un momento decisivo de la educación de nuestros hijos. Porque niños de apenas 3 años van a quedar profundamente desatendidos.

Las personas abajo firmantes, padres, madres, alumnos y alumnas del Colegio Público Breogán, queremos mostrar nuestro desacuerdo con la supresión de la profesor/a de apoyo para el curso 2018/2019.

SOLICITAMOS

- En virtud de la Ley Orgánica de Educación, la restitución del cupo necesario de profesorado en el Colegio Público Breogán y en especial la restitución del profesor/a de apoyo, y con ello garanticen las condiciones de calidad exigibles para impartir la enseñanza.

- Ser informado/a por escrito, por la Consejería o por quien corresponda, de la rectificación, o del motivo de la negativa a la rectificación, en la dirección arriba indicada.

Continuaremos con todas las acciones necesarias para que el centro vuelva a recuperar el profesorado suprimido.

